



QUILMES, 10 3 JUL 2008

VISTO el Expediente N° 827-0428/08, el Convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Universidad Nacional de Quilmes y la Resolución (CS) N° 135/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita el Convenio celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución (CS) N° 135/08, con copia obrante a fs. 64 y 65, se aprueba la firma de dicho Convenio.

Que han ingresado a la Tesorería de esta Casa de Altos Estudios los fondos provenientes de la firma del Convenio de marraş, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS CON 42/100 (\$187.323,42), según Recibo Oficial N° 0000-0000013354, obrante a fs. 67.

Que a fs. 84 y 85 consta la imputación presupuestaria de los fondos mencionados.

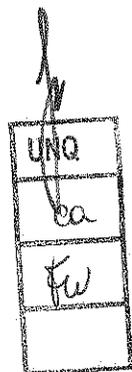
Que es necesario aprobar las erogaciones para la ejecución de dicho Convenio, que entre los gastos presupuestados se detalla el pago de: bienes de consumo, servicios no personales, viáticos, pasajes, publicaciones, servicios comerciales, bienes de uso, equipamiento, artículos varios y otros que hacen a las tareas habituales del mismo.

Que para efectuar las erogaciones antedichas es necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con disponibilidad inmediata de fondos.

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,



00527

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el ingreso de fondos asignados en el marco del Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social y la Universidad Nacional de Quilmes, por un monto de PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS CON 42/100 (\$187.323,42).

ARTÍCULO 2º: Aprobar las correspondientes erogaciones según el siguiente detalle: por un total de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 50/100 (\$79.580,50) para el inciso 2, PESOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$70.848,00) para el inciso 3, PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 42/100 (\$19.865,42) para el inciso 4 y PESOS DIECISIETE MIL VEINTINUEVE CON 40/100 (\$17.029,40) para gastos administrativos.

ARTÍCULO 3º: Delegar en el Secretario de Extensión Universitaria la administración de los fondos, autorizando a efectuar, con cargo a rendir, las erogaciones realizadas por las diferentes actividades generadas en el marco del Convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTÍCULO 4º: Lo dispuesto en la presente, deberá imputarse en sus tres instancias (vp: comprometido, devengado y pagado) a las Partidas que en cada caso correspondan, Dependencia 08.04, Programa 08.00.00.44, Dirección de Graduados – Secretaría de Extensión Universitaria, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00527**

UNQ
ca
FW

Arq. Juan Luis Meregá
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES